

SALTA, 30 ABR 2025

Nº. 081

Expediente Nº 14.670/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.670/2017, en el que recayera la Resolución FI Nº 169-CD-2018 por la cual se acepta, a partir del 17 de mayo de 2018, la inscripción del Ingeniero Químico Guillermo Miguel LÓPEZ, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado DESARROLLO DE MATERIALES COMPUESTOS PARA CONSTRUCCIÓN CIVIL, FUNCIONALIZADOS CON FIBRAS NATURALES O DESECHOS DE LA AGROINDUSTRIA, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. María Alejandra BERTUZZI y la Codirección del Dr. Facundo Javier BELLOMO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI Nº 418-CD-2019, FI Nº 91-CD-2021, FI Nº 190-CD-2022 y FI Nº 433-CD-2022, se otorgan al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ un total de treinta y un (31) créditos, cumplimentando así el requisito establecido por el Artículo 14 DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 11-CD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, que dispone que *"El doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total [...]."*

Que rolan a fs. 65 y 66 de autos, copias de las Actas de Examen en las cuales se plasma la aprobación de las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, por parte del Doctorando.

Que por Resolución FI Nº 399-CD-2023 se extiende la fecha límite para que el Ing. LÓPEZ presente su Trabajo de Tesis Doctoral hasta el 1 de enero de 2025.

Que mediante Nota Nº 1728/24, de fecha 27/11/2024, el Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ solicita una prórroga, hasta el 1 de febrero 2026, para presentar el manuscrito final de su tesis de Doctorado en Ingeniería.

Que el pedido del Doctorando cuenta con el Visto Bueno de la Directora y del Codirector de Tesis.

Nº. 081

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI) aconseja otorgar la prórroga solicitada.

Que el Departamento de Posgrado ha emitido el correspondiente informe sobre la situación académica del Doctorando.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas señala que el Ing. LÓPEZ ha abonado, los aranceles correspondientes al Doctorado en Ingeniería, hasta diciembre de 2024.

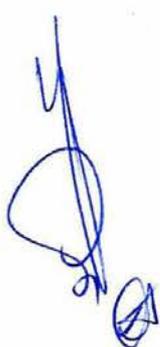
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 21/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 1 de febrero de 2026, el plazo para que el Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ presente su tesis doctoral denominada **DESARROLLO DE MATERIALES COMPUESTOS PARA CONSTRUCCIÓN CIVIL, FUNCIONALIZADOS CON FIBRAS NATURALES O DESECHOS DE LA AGROINDUSTRIA**, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad.



ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ; a los Dres. Ings. María Alejandra BERTUZZI y Facundo Javier BELLOMO, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.670/2017

 y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 081 -CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERGHMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA